

Información proporcionada por Tesorería General de la República

# Pagar multas cursadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite pagar a Tesorería multas cursadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) contra las empresas, organismos técnicos de capacitación y organismos técnicos intermedios del país, inscritos en el Registro Nacional de Capacitación, que infringen las normas.

Corresponde a casos como no utilizar correctamente los dineros entregados por Sence, en cursos no realizados, que considera el nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.

El no pago de esta multa autoriza a la Tesorería a iniciar el proceso de cobranza administrativa y judicial.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas** y **sitio web de Tesorería**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Para el pago en banco nacional:**

- Aviso de recibo, que puede descargar desde el sitio web de Tesorería.

**Para el pago en línea y/o descarga de aviso de recibo:**

- Contar con [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria del Servicio de Impuestos Internos](#).

No tiene costo adicional, el contribuyente solo debe pagar el monto de la multa.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "Pagar la multa".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, haga clic en "Ir a pagar".
3. Ingrese con [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria del Servicio de Impuestos Internos](#).
4. Seleccione Formulario 47.
5. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "Pagar".
6. Como resultado trámite, habrá pagado la multa cursada por el Sence y recibirá un comprobante de pago.

Para realizar consultas llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

### En oficina:

1. Diríjase a una sucursal de un banco nacional o una [oficina de Tesorería](#). En caso de optar por esta última alternativa, diríjase al módulo correspondiente a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS).
2. Explique el motivo de su visita.
3. En el caso de asistir a un banco nacional, entregue el aviso de recibo.
4. Pague la multa.
5. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa cursada por el Sence y recibirá un comprobante de pago.

Para realizar consultas llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4327-pagar-multas-cursadas-por-el-servicio-nacional-de-capacitacion-y-empleo-sence>